



DECRETO N° 0972

NEUQUÉN, 23 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3979-M-18, la Resolución N° 0593/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"REFUNCIONALIZACIÓN BALNEARIO ALBINO COTRO"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.922.567,45 y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 10/2018, fijándose el día 25 de septiembre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, adjuntándose las copias de las que fueron recepcionadas;

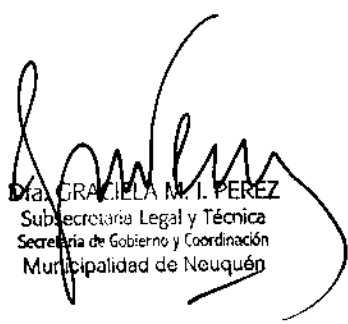
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres (3) empresas invitadas;

Que de la misma Acta se desprende el rechazo de la oferta de la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., de acuerdo a lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la entrega del Sobre "B", siendo aquella suficiente constancia;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa R. J. INGENIERÍA S.A., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 16.627.228,32;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verificó las ofertas, concluyendo que la propuesta de la empresa R. J. INGENIERÍA S.A. resulta un 19,43% superior al monto del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 309/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Prov. Equipam. y Ejec. Obras en Balnearios" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, contando con crédito suficiente en la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



№ 0972 / 18

Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-13-544;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 10/2018 en la suma de \$ 16.627.228,32, a favor de la empresa R. J. INGENIERÍA S.A., en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 139/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que por Pase N° 1262/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 079/18-, del cual se desprende que la empresa R. J. INGENIERÍA S.A. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 10/2018;

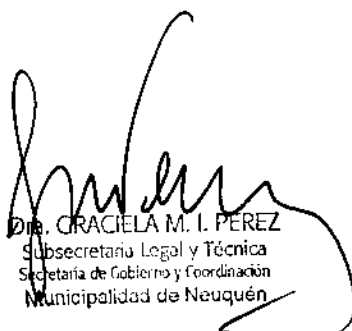
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 10/2018, para la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACIÓN BALNEARIO ALBINO COTRO", a la empresa R. J. INGENIERÍA S.A.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 10/2018, tramitada ----- para la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACIÓN BALNEARIO ALBINO COTRO", a favor de la empresa R. J. INGENIERÍA S.A., en la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.627.228,32)**, con un plazo de ejecución de obra de ciento


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ochenta (180) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

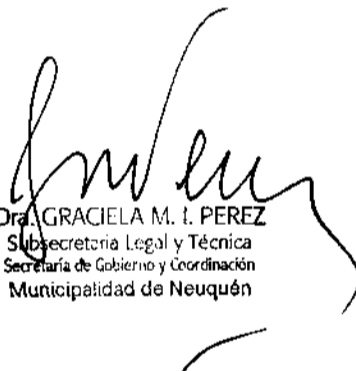
Artículo 3º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma **R. J. INGENIERÍA S.A.** del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
//ja.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2211
Fecha 30.1.11.17018..